

**MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN GESTIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA**  
**CURSO 2023 - 2024 CONVOCATORIA DE AYUDAS**

Se convocan ayudas, en concepto de reducción de matrícula, para los estudiantes del **Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica**, edición 15, curso académico **2023-2024**. La financiación ha sido otorgada por el propio máster.

Esta convocatoria se ajusta a las siguientes bases:

- 1) La concesión de estas becas está condicionada al compromiso de veracidad por parte de los solicitantes de los datos y documentación aportados.
- 2) Número y cuantía de las ayudas: Cuatro ayudas de 1.500 € cada una.

Requisitos:

- 1) Haber sido admitido y realizado el pago de la reserva de plaza que habilita la condición de estudiante del Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica y estar al corriente en el pago de los plazos de matrícula para el mantenimiento de la misma.
- 2) No disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda para cursar el Máster.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que la ayuda al estudio no se formalice o, en su caso, se deje sin efecto, y en este caso el adjudicatario se obliga a reintegrar los fondos que en los que se haya podido reducir la matrícula de su estudio hasta completar el pago del precio de la matrícula que proceda.

Criterios de selección:

- 1) Méritos y capacidad valorados a partir del Curriculum vitae. En concreto, formación universitaria y méritos académicos, experiencia profesional. (75%)
- 2) Situación económica de la unidad familiar del estudiante (25%)

Plazo de presentación de solicitudes:

- 1) Hasta el día 19 de julio inclusive.

Forma de presentación de las solicitudes:

- Modo de presentación: Formulario Web: <https://forms.gle/jyBAUjFZeMREME2z9>

Documentación a presentar:

- ❖ Formulario de Solicitud de ayuda al estudio

- ❖ Expediente académico de estudios de Grado
- ❖ Curriculum Vitae
- ❖ Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o impuesto análogo en países distintos a España de la unidad familiar del estudiante.
- ❖ OPCIONAL: Aquellos documentos que estime oportunos para justificar su situación personal / académica / económica.

Resolución:

Se publicará resolución provisional firmada por parte de la Dirección del Máster de Formación Permanente en Gestión de la Industria Cinematográfica antes del 30 de julio de 2023 y una resolución definitiva de las ayudas firmadas por el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid.